

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución Numero 091	AÑO
	FECHA: 27 DE ABRIL	2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACION ABIERTA NUMERO 001 - 2021

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Industrial y Comercial del Estado LOTERIA DEL TLIMA, para realizar sus procesos contractuales deben dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, artículo 93 de la ley 1474 de 2011, Ley 643 de 2001 y sus decretos reglamentarios, se encuentran exceptuadas del Régimen General de Contratación Estatal y por lo anterior en materia de contratación se rige por Manual de Contratación de la entidad.

Que los días 18 al 20 de abril de 2021, se publica en la página web www.loteriadeltolima.com el pre pliego de condiciones y estudios previos de la Invitación Abierta Número 001 de 2021, en los términos establecidos por Colombia Compra Eficiente, mediante Circular Única Externa No. 20 de 27 de agosto de 2015.

Que, la mencionada tiene por objeto: **RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CUSTODIA Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS ÚNICOS BOND Y TÉRMICOS, PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN FORMA SISTEMATIZADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.**

Que, la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., debe dar apertura al Proceso de Invitación Abierta 001 - 2021, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.5.2 del Manual de Contratación y pliego de condiciones definitivo en su numeral 2.3 CAPITULO II.

Que según certificación expedida por los funcionarios que administran los correos juridica@loteriadeltolima.com y gerencia@loteriadeltolima.com para los días del 22 al 23 de abril de 2021, plazo estipulado en el cronograma, para presentar observaciones al pre pliego de condiciones, no se presentaron observaciones por parte de oferentes, razón por la cual se debe continuar con el trámite correspondiente de la Invitación Abierta Numero 001 de 2021.

Que, en el desarrollo del proceso pre contractual se convocó a las VEEDURIAS CIUDADANAS, legalmente constituidas para que ejerza el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de Invitación Abierta Numero 001 de 2021, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política y ley 850 de 2003.

1


 LOTERÍA DEL TOLIMA	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución Numero 091	AÑO
	FECHA: 27 DE ABRIL	2021

Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

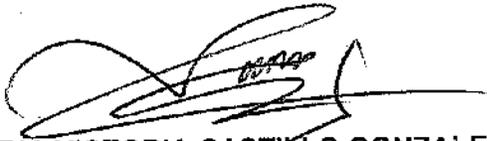
ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Invitación Abierta Numero 001 - 2021, con el objeto de **RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, CUSTODIA Y SUMINISTRO DE FORMULARIOS ÚNICOS BOND Y TÉRMICOS, PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN FORMA SISTEMATIZADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.**

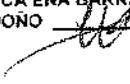
ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el Pliego Definitivo de Condiciones que determina el procedimiento de selección y evaluación del Proveedor de Formularios Únicos para las Apuestas Permanentes o Chance, así como el cronograma que se encuentra incluido dentro de los mismos.

ARTICULO TERCERO: Convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de Invitación Abierta Numero 001 de 2021, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política y ley 850 de 2003.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en la y página web de la entidad, www.loteriadeltolima.com

COMUNIQUESE Y CUMPLASE: Expedida en Ibagué a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2020.


NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
 Gerente

Elabora: **BLANCA ENA BARRAGÁN TORO**  Secretaria General y Jurídica - de la Unidad Administrativa. Revisó **MARTHA CECILIA OSORIO LONDOÑO**  Profesional Especializada Unidad Operativa y Comercial.